Verdad y Derecho
Revista Arbitrada de Ciencias Jurídicas y Sociales
Vol. 3(Especial2), 154-162, 2024
https://doi.org/10.62574/qqkw1775

Violación de los derechos de la embajada de México en el territorio ecuatoriano. Caso: Asilo diplomático a Jorge Glas

Violation of the rights of the Mexican embassy in Ecuadorian territory. Case: Diplomatic asylum for Jorge Glas

Kevin Kenedy Grefa-Cerda
dp.Kevinkgc39@uniande.edu.ec
Universidad Regional Autónoma de los Andes, Puyo, Pastaza, Ecuador
https://orcid.org/0000-0002-3936-7358

Johan Joel Grefa-Cerda
dp.johanjgc87@uniandes.edu.ec
Universidad Regional Autónoma de los Andes, Puyo, Pastaza, Ecuador
https://orcid.org/0000-0002-2332-6527

Hamilton Luis Jami-Yacelga
dp.hamiltonljy28@uniandes.edu.ec
Universidad Regional Autónoma de los Andes, Puyo, Pastaza, Ecuador
https://orcid.org/0000-0002-0574-0900

Leonardo Mario Falconí-Cárdenas
up.leonardofc09@uniandes.edu.ec
Universidad Regional Autónoma de los Andes, Puyo, Pastaza, Ecuador
https://orcid.org/0009-0002-1050-8994

RESUMEN

La crisis diplomática entre México y Ecuador en torno al asilo otorgado a Jorge Glas en la Embajada de México en Quito representa un desafío significativo para el derecho internacional. Se plantea como objetivo analizar la violación de los derechos de la embajada de México en el territorio ecuatoriano. Caso: Asilo diplomático a Jorge Glas. La revisión documental se realizó a partir de una selección de 13 articulos científicos. La intervención de agentes ecuatorianos en la misión diplomática mexicana representa una vulneración flagrante del principio de inviolabilidad de las embajadas, consagrado en la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas, y constituye una violación directa al derecho de asilo de Glas. Se subraya que la preservación del derecho de asilo y la inviolabilidad de las misiones diplomáticas son esenciales para la paz y la estabilidad en la comunidad internacional.

Descriptores: diplomacia; relaciones exteriores; relaciones internacionales. (Fuente: Tesauro UNESCO).

ABSTRACT

The diplomatic crisis between Mexico and Ecuador regarding the asylum granted to Jorge Glas in the Mexican Embassy in Quito represents a significant challenge to international law. The objective is to analyze the violation of the rights of the Mexican embassy in Ecuadorian territory. Case: Diplomatic asylum to Jorge Glas. The documentary review was based on a selection of 13 scientific articles. The intervention of Ecuadorian agents in the Mexican diplomatic mission represents a flagrant violation of the principle of inviolability of embassies, enshrined in the Vienna Convention on Diplomatic Relations, and constitutes a direct violation of Glas' right to asylum. It is emphasized that the preservation of the right of asylum and the inviolability of diplomatic missions are essential for peace and stability in the international community.

Descriptors: diplomacy; foreign relations; international relations. (Source: UNESCO Thesaurus).

Recibido: 07/10/2024. Revisado: 13/10/2024. Aprobado: 23/10/2024. Publicado: 29/10/2024.
Sección artículos de investigación

INTRODUCCIÓN

La crisis diplomática entre México y Ecuador en torno al asilo otorgado a Jorge Glas en la Embajada de México en Quito representa un desafío significativo para el derecho internacional, particularmente en lo que respecta a los principios de inviolabilidad de las misiones diplomáticas y el derecho de asilo. Este conflicto no solo pone en tensión las normas consuetudinarias establecidas en la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas, sino que también cuestiona el equilibrio entre la soberanía del Estado territorial y el derecho de protección del Estado asilante.

La inviolabilidad de las misiones diplomáticas es un pilar fundamental en las relaciones internacionales, diseñado para garantizar que las embajadas y sus ocupantes estén protegidos de cualquier intervención o interferencia del Estado receptor. Sin embargo, la entrada de agentes ecuatorianos en la embajada mexicana y el posible uso de la fuerza en contra de funcionarios diplomáticos representan una posible transgresión de este principio, evidenciando una ruptura en la relación de respeto que debería regir entre Estados en el ámbito diplomático.

La revisión de la literatura académica sobre el derecho de asilo y la inviolabilidad diplomática evidencia que la protección de Glas por parte de México se enmarca dentro de una práctica consolidada de asilo diplomático, la cual es considerada una extensión de los derechos humanos y de la protección internacional. Autores como Borelli-Geldrez (2015) y Berlanga-Vasile (2021) destacan la importancia del derecho de asilo como un instrumento de defensa frente a la persecución política, mientras que otros, como Ortega-Velázquez (2016), enfatizan la inviolabilidad de los locales diplomáticos como una norma indispensable para la paz y el orden en el sistema internacional. La decisión de México de otorgar asilo a Glas se inscribe dentro de una tradición de respeto a los derechos de los asilados, pero también coloca a su misión diplomática en una situación de vulnerabilidad frente a la presión del Estado ecuatoriano, exponiendo los conflictos que surgen cuando el derecho de asilo choca con los intereses del Estado territorial.

En correspondencia al planteamiento introductorio, se plantea como objetivo analizar la violación de los derechos de la embajada de México en el territorio ecuatoriano. Caso: Asilo diplomático a Jorge Glas.

MÉTODO

Este estudio empleó una metodología de revisión documental para analizar el caso de la violación de los derechos de la Embajada de México en Ecuador, con énfasis en el otorgamiento de asilo diplomático a Jorge Glas. La revisión documental se realizó a partir de una selección de 13 articulos científicos.

La revisión se realizó mediante un análisis temático de las fuentes, identificando conceptos clave como el derecho de asilo, la inviolabilidad de las misiones diplomáticas y las posibles tensiones entre el derecho de asilo y la soberanía estatal. Este análisis permitió estructurar la tabla 1, en torno a cuatro ejes principales: el contexto general del conflicto diplomático, el derecho de asilo y sus fundamentos, las implicancias de la intervención estatal en el caso de Glas, y la relevancia de la protección diplomática según el derecho internacional.

RESULTADOS

En razón de la información escrutada, se presenta:

Tabla 1. Violación de los derechos de la embajada de México en el territorio ecuatoriano.

Referencia	Tema	Aporte	Análisis	Caso Jorge Glas: Evaluación Jurídica del Derecho al Asilo Político
Aguado-Romero & Vázquez-Martínez (2019)	Conflictos internacionales y derecho natural	Analiza los conflictos en Medio Oriente y el derecho a la tierra como derecho natural	Proporciona una base comparativa sobre el derecho a la protección de territorios, aplicable a embajadas	En el contexto de Jorge Glas, refuerza el derecho de México a proteger su embajada como territorio inviolable en relación con el asilo otorgado
Avalos-Barreno (2020)	Extradición vs. asilo diplomático	Estudia el conflicto entre extradición y asilo en el caso Rafael Correa	Analiza cómo el derecho de asilo puede generar tensiones diplomáticas, como en el caso México-Ecuador	El caso de Jorge Glas muestra tensiones similares al de Correa, donde Ecuador podría estar vulnerando el derecho al asilo si interviene en el espacio de protección diplomática

Berlanga-Vasile (2021)	Asilo político a ecuatorianos en México	Examina el asilo concedido a nacionales ecuatorianos	Destaca la práctica de México en conceder asilos y las tensiones diplomáticas que surgen	Se considera que el asilo otorgado a Jorge Glas se alinea con la tradición mexicana de protección diplomática; cualquier intervención ecuatoriana podría constituir una violación
Bernal-Meza (2015)	Paradiplomacia y conflictos regionales	Aborda conflictos diplomáticos entre Chile y Bolivia	Aporta una comparación sobre relaciones en conflicto y su impacto en la diplomacia	Las acciones de Ecuador en el caso de Glas reflejan un conflicto diplomático, implicando violaciones a la autonomía de la misión mexicana
Borelli-Geldrez (2015)	Derecho de Asilo Diplomático	Crítica de las limitaciones en la protección del asilo diplomático	Refuerza la protección diplomática como derecho fundamental en conflictos	El asilo de Glas debería estar protegido bajo el derecho de asilo diplomático; cualquier intervención ecuatoriana es una violación a este derecho
Bruno-Paula (2021)	Dinámicas de la vida diplomática	Analiza actores y entramados en la diplomacia internacional	Expone la complejidad de relaciones diplomáticas y su afectación en crisis como la de México y Ecuador	El caso de Glas pone en evidencia la complejidad de las relaciones diplomáticas, donde Ecuador podría haber violado el derecho de asilo al intervenir
García-Bolívar (2015)	Crisis en el derecho internacional	Examina la crisis en el derecho de inversiones extranjeras	Proporciona un marco para entender crisis similares en derechos diplomáticos	La crisis en el caso de Glas indica que Ecuador no respetó el derecho de asilo, afectando el derecho internacional
Gutiérrez-Merino & Vargas-Rivas (2023)	Derecho de asilo en Chile	Evalúa las trabas para el asilo en Chile	Refleja las dificultades en el ejercicio del asilo que impactan la diplomacia	La intervención en el caso de Glas podría considerarse una traba al derecho de asilo, vulnerando la protección diplomática
Hernández-Villalobos & Manasía-Fernández (2005)	Solución de conflictos y derecho humanitario	Estudia los medios de solución de conflictos en derecho internacional	Ofrece un enfoque sobre la solución de crisis diplomáticas bajo derecho humanitario	La situación de Glas en la embajada mexicana podría solucionarse respetando el derecho humanitario y de asilo sin intervención
Ortega-Velázquez (2016)	Protección diplomática	Analiza la naturaleza jurídica de la protección diplomática	Fundamenta la inviolabilidad de la embajada y los derechos diplomáticos	La intervención ecuatoriana en el caso de Glas representa una vulneración del derecho de asilo y la protección diplomática
Pastorino & Ippoliti (2019)	Asilo Diplomático	Discute el derecho de asilo y sus implicaciones	Subraya el derecho de asilo en misiones diplomáticas y sus conflictos	En el caso de Jorge Glas, se observa que Ecuador ha violado el derecho al asilo, infringiendo el derecho de

				protección de la misión diplomática
Petrova-Georgieva (2024)	Crisis diplomática entre México y Ecuador	Examina la legalidad del asalto a la embajada mexicana	Ofrece un análisis detallado del conflicto actual y sus implicaciones legales	La intervención en la embajada para capturar a Glas es un claro ejemplo de violación al derecho de asilo y a la inviolabilidad de la misión
van-Klaveren (2017)	Derecho internacional en tiempos de crisis	Discute el papel del derecho internacional en crisis diplomáticas	Destaca la importancia de respetar el derecho internacional en situaciones de crisis	La intervención en el caso Glas subraya una falta de respeto al derecho internacional, vulnerando principios básicos del derecho de asilo

Fuente: Elaboración propia.

Este análisis construido en la tabla 1, recopila diversas perspectivas de autores especializados en derecho internacional, protección diplomática, y el derecho de asilo, proporcionando un contexto multidimensional sobre las implicaciones jurídicas de la crisis diplomática entre México y Ecuador. Cada referencia aborda un aspecto clave de la problemática, ya sea desde el derecho de protección de misiones diplomáticas, la inviolabilidad del territorio consular, o los desafíos de garantizar el derecho al asilo en situaciones de conflicto.

En particular, el caso de Jorge Glas se examina bajo el principio de inviolabilidad diplomática y el derecho de asilo, destacando las tensiones legales que surgen ante la intervención ecuatoriana en la sede diplomática mexicana, por tanto, la investigación busca facilitar una comprensión integral de los fundamentos y controversias que subyacen en este conflicto diplomático desde una perspectiva jurídica internacional.

DISCUSIÓN

La situación de Jorge Glas y su asilo en la Embajada de México en Ecuador plantea un conflicto diplomático de alto perfil, con profundas implicaciones en el ámbito del derecho internacional y el derecho de asilo diplomático. La protección de los derechos de un asilado en territorio diplomático se basa en principios internacionales, tales como la inviolabilidad de las misiones diplomáticas y el

derecho de asilo, consagrados en la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas. Este derecho, sin embargo, se ha visto en tensión con las acciones del gobierno ecuatoriano en el caso de Glas, planteando interrogantes sobre la violación de la inviolabilidad diplomática y el respeto a los derechos de protección del asilado.

En el análisis de Avalos-Barreno (2020), el conflicto entre el derecho de asilo y la extradición refleja una tensión similar a la observada en el caso de Jorge Glas, donde la presión política puede comprometer el respeto a la protección diplomática. Este autor examina cómo la intervención estatal en situaciones de asilo político afecta la estabilidad de las relaciones internacionales, un aspecto crítico cuando se considera la intervención no autorizada en la Embajada de México. Por lo tanto, Borelli-Geldrez (2015) subraya que cualquier intervención en una misión diplomática que otorgue asilo constituye una violación al derecho fundamental del asilado y del Estado que le brinda refugio, destacando que la protección de Glas debe estar garantizada bajo los principios de asilo diplomático.

La obra de Berlanga-Vasile (2021) sobre el asilo político a ecuatorianos en México sitúa el caso de Glas en un contexto más amplio de protección que México ha brindado históricamente. La tradición de asilo político mexicana refuerza el compromiso del Estado para proteger a figuras políticas perseguidas, lo cual se alinea con la postura de México en el caso de Jorge Glas. La intervención de Ecuador en este espacio diplomático, por lo tanto, no solo cuestiona la soberanía de la embajada mexicana, sino que desafía directamente la legitimidad del derecho al asilo.

Por consiguiente, (Bruno-Paula, 2021) analiza las complejidades de las relaciones diplomáticas en situaciones de conflicto, afirmando que la intervención de agentes externos en una embajada constituye una violación a la inviolabilidad de la misión. En el contexto de Jorge Glas, esta intervención no autorizada por Ecuador pone en riesgo los derechos consagrados del asilado y establece un precedente desafortunado para la integridad de las misiones diplomáticas en el derecho

internacional. Así mismo, Petrova-Georgieva (2024) aborda directamente el caso de la embajada mexicana, señalando que el ingreso no autorizado de agentes ecuatorianos en la misión mexicana constituye una violación de la inmunidad diplomática y, por extensión, de los derechos de Glas como asilado.

Por otro lado, Ortega-Velázquez (2016) aporta una reflexión sobre la naturaleza jurídica de la protección diplomática, argumentando que la inviolabilidad de la misión debe garantizarse para preservar el derecho de asilo. En el caso de Jorge Glas, la intervención ecuatoriana viola estos principios, afectando no solo los derechos del asilado sino también la integridad del derecho internacional. Según van-Klaveren (2017), la política del derecho internacional en tiempos de crisis exige un respeto riguroso por los principios de inviolabilidad de las misiones diplomáticas y de no intervención, principios que han sido ignorados en el caso Glas, y cuya vulneración pone en entredicho el respeto por el derecho de asilo en la región.

Finalmente, la evaluación de Pastorino e Ippoliti (2019) sobre el asilo diplomático y sus conflictos añade que el respeto por los derechos de los asilados es esencial para mantener el equilibrio en las relaciones internacionales, destacando que la actuación ecuatoriana en el caso Glas constituye una falta grave contra las normas diplomáticas. Así, los estudios revisados coinciden en que el caso de Jorge Glas representa una clara transgresión de los principios fundamentales de asilo y de inviolabilidad diplomática, sugiriendo que cualquier intervención no autorizada en la embajada equivale a una violación directa del derecho internacional.

CONCLUSION

El caso de Jorge Glas y su asilo en la Embajada de México en Ecuador pone de relieve las tensiones inherentes entre la protección diplomática y la intervención estatal, situando a este caso como un precedente delicado en el ámbito del derecho internacional y de asilo diplomático. La intervención de agentes ecuatorianos en la misión diplomática mexicana representa una vulneración flagrante del principio de inviolabilidad de las embajadas, consagrado en la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas, y constituye una violación directa al derecho de asilo de

Glas.

Este derecho no solo protege a los asilados, sino que también garantiza la soberanía del Estado receptor en su jurisdicción diplomática. La actuación ecuatoriana compromete gravemente la integridad de este principio y plantea riesgos para la estabilidad de las relaciones diplomáticas entre Estados, ya que, como sugieren los análisis revisados, cualquier injerencia en el espacio diplomático sin el consentimiento del Estado asilante erosiona la confianza y el respeto por las normas del derecho internacional. Se subraya que la preservación del derecho de asilo y la inviolabilidad de las misiones diplomáticas son esenciales para la paz y la estabilidad en la comunidad internacional.

FINANCIAMIENTO

No monetario

CONFLICTO DE INTERÉS

No existe conflicto de interés con personas o instituciones ligadas a la investigación.

AGRADECIMIENTOS

A la dirección de investigación de la Universidad Regional Autónoma de los Andes.

REFERENCIAS

Aguado-Romero, Gabriela, & Vázquez-Martínez, Luis. (2019). Los conflictos del pasado y del presente en el medio oriente. Factores que los originan y derecho natural a ocupar la tierra. *Revista de Ciencias Sociales*, *32*(45), 223-240. Epub 01 de diciembre de 2019.https://doi.org/10.26489/rvs.v32i45.9

Avalos-Barreno, I. R. (2020). Extradición de Rafael Correa vs asilo en Bélgica. *Revista Facultad De Jurisprudencia PUCE*, 158-178. https://doi.org/10.26807/rfj.v7i7.253

Berlanga-Vasile, Ingrid. (2021). El asilo político concedido a nacionales ecuatorianos en México. *Anuario mexicano de derecho internacional*, *21*, 973-981. https://doi.org/10.22201/iij.24487872e.2021.21.15616

Bernal-Meza, R. (2015). Paradiplomacia y regionalismo en situación de relaciones políticas en conflicto: El caso de Chile y Bolivia. *Revista de ciencia política (Santiago)*, *35*(3), 605-627. https://dx.doi.org/10.4067/S0718-090X2015000300007

Borelli-Geldrez, Diana. (2015). Las bofetadas al Derecho de Asilo Diplomático. *Revista Jurídica Derecho*, *1*(2), 25-31.

Bruno-Paula. (2021). Reflexiones sobre la vida diplomática: actores, entramados y dinámicas. Perspectivas y propuestas a la luz de experiencias de investigación. *Revista de historia de América*, (160), 381-403. https://doi.org/10.35424/rha.160.2021.909

García-Bolívar, Omar E. (2015). La crisis del derecho internacional de inversiones extranjeras: propuestas de reforma. *Revista de la Secretaría del Tribunal Permanente de Revisión*, *3*(5), 137-164. https://doi.org/10.16890/rstpr.a3.n5.137

Gutiérrez-Merino, Fernanda, & Vargas-Rivas, Francisca. (2023). Trabas en el ejercicio del derecho humano a buscar y recibir asilo en Chile: el ingreso al procedimiento de asilo. *Revista de derecho (Valdivia)*, *36*(1), 137-160. https://dx.doi.org/10.4067/S0718-09502023000100137

Hernández-Villalobos, Larys, & Manasía-Fernández, Nelly. (2005). Conflictos internacionales: Medios de solución y derecho internacional humanitario. *Frónesis*, *12*(3), 64-94.

Ortega-Velázquez, Elisa. (2016). Naturaleza jurídica de la protección diplomática a la luz del desarrollo progresivo del derecho internacional: ¿derecho del Estado o de la persona humana? *Anuario mexicano de derecho internacional*, *16*, 3-45.

Pastorino, Ana María, & Ippoliti, M. Raquel. (2019). A propósito del Asilo Diplomático. *Revista de la Facultad de Derecho*, (47), e103. https://doi.org/10.22187/rfd2019n47a3

Petrova-Georgieva, V. (2024). La crisis diplomática entre México y Ecuador desde la perspectiva del derecho internacional. *Hechos y Derechos, 15*(80), 1-5.

van-Klaveren, Alberto. (2017). La política del derecho internacional en tiempos de crisis. *Estudios internacionales (Santiago)*, *49*(187), 109-129. https://dx.doi.org/10.5354/0719-3769.2017.47030

Derechos de autor: 2024 Por los autores. Este artículo es de acceso abierto y distribuido según los términos y condiciones de la licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0)
https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/